



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 12-Feb.-2024 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1 de 8	08-Feb.-2024	155004089001-2018-00010-00 RAD. III FOL. 448	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	1. Que el 07-Feb.-2024 venció el término de traslado de la liquidación de crédito. 2. Que el 30-Ene.-2024 el ejecutante allegó liquidación de crédito con traslado directo a la parte ejecutada.	13-Feb.-2024	1.- APROBAR la reliquidación del crédito que presentó la parte ejecutante TOTAL LIQ: \$107'249.064,58 2.- PERMANEZCA el expediente en secretaría.
2 de 8	08-Feb.-2024	155004089001-2019-00023-00 RAD. III FOL. 241	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	1. Que el 07-Feb.-2024 venció el término de traslado de la liquidación de crédito. 2. Que el 30-Ene.-2024 el ejecutante allegó liquidación de crédito con traslado directo a la parte ejecutada.	13-Feb.-2024	1.- APROBAR la reliquidación del crédito que presentó la parte ejecutante TOTAL LIQUIDACIÓN: \$46'158.166,33 2.- PERMANEZCA el expediente en secretaría.
3 de 8	08-Feb.-2024	155004089001-2019-00057-00 RAD. III FOL. 378	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	1. Que el 07-Feb.-2024 venció el término de traslado de la liquidación de crédito. 2. Que el 30-Ene.-2024 el ejecutante allegó liquidación de crédito con traslado directo a la parte ejecutada.	13-Feb.-2024	1.- APROBAR la reliquidación del crédito que presentó la parte ejecutante TOTAL LIQ: \$187'255.994,87 2.- PERMANEZCA el expediente en secretaría.
4 de 8	08-Feb.-2024	150014189004-2022-00660-00	COMISIÓN (ONEDRIVE)	SERGIO ALEJANDRO BEDOYA GUIO	JORGE ERNESTO VARGAS RODRÍGUEZ	Que el 08-Feb.-2024 el j04prpctun allegó enlace expediente objeto.	12-Feb.-2024	Personal 1.- AUXILIESE la comisión. 2.- FIJAR las 09:00 horas del 22-Feb.-2024 para Secuestro. 3.- DEJAR CONSTANCIA. 4.- DESIGNAR secuestro. 5.- ASIGNAR honorarios. 6.- SOLICITAR APOYO de la ESTACIÓN DE POLICÍA DE CHIVATÁ. 7.- ORDENAR a la parte interesada cargas. 8.- ORDENAR a secretaría.
5 de 8	12-Feb.-2024	151874089001-2023-00052-00 RAD. III FOL. 491	VERBAL (BESTDOC)	ROSA DELIA CORREALES	JOSÉ EFRAÍN NIÑO NIÑO	Que por indicación del señor juez se ingresa al despacho.	12-Feb.-2024	Personal Primero.- ADICIONAR sentencia 08-Feb.-2024. Segundo.- ORDENAR al aquí demandado JOSÉ EFRAÍN NIÑO NIÑO (C.C. Nro. 7.170.382) lo siguiente: 2.1.- Pagar la cuota alimentaria. 2.2.- Pagar a la señora ROSA ADELIA CORREALES 2.3.- Pagar de manera personal o en cuenta bancaria. Tercero.- ORDENAR a secretaría notificar personalmente. Cuarto.- SEÑALAR que es inexistente recurso.
6 de 8	08-Feb.-2024	151874089001-2023-00053-00 RAD. III FOL. 492	LEY 1561 (BESTDOC)	CRISTIAN ANDRÉS GALÁN DÍAS	HDROS. IND. DOMITILA BECERRA Y OTROS	1. Que el 06-Feb.-2024 el demandante allegó documentos y renunció a términos concedidos en providencia 23-Ene.-2024.	13-Feb.-2024	1.- ORDENAR a secretaría proceder de conformidad a lo reglamentado en el artículo 12 de la Ley 1561. 2.- ORDENAR a secretaría que agregue respuestas. 3.- ORDENAR a secretaría ingresar inmediatamente el expediente al despacho. 4.- INSISTIR NUEVAMENTE a la parte accionante.
7 de 8	07-Feb.-2024	151874089001-2024-00004-00 RAD. III FOL. 508	EJECUTIVO ALIMENTOS (BESTDOC)	BIYANIRI PACASUCA MORENO	JORGE ISAÍAS MONTERO GUERRERO	1. Que el 07-Feb.-2024 fue allegada demanda ejecutiva con solicitud de medidas cautelares en el escrito principal.	12-Feb.-2024	Cumplase 1.- ORDENA trasladar el título ejecutivo. 2.- ORDENAR a secretaría volver a ingresar el expediente al despacho.
7 de 8	12-Feb.-2024	150014189004-2024-00036-00	TUTELA (ONEDRIVE)	DIEGO FERNANDO RIVERA ACUÑA	CONSEJO MUNICIPAL DE CHIVATÁ	1. Que a las 12:00 horas del 12-Feb.-2024 venció el término concedido en providencia del 09-Feb.-2024 a lo que la parte actora guardo silencio.	12-Feb.-2024	Personal PRIMERO.- TUTELAR derecho de petición. SEGUNDO.- ORDENAR al señor presidente del CONCEJO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (BOY.) dar respuesta de manera clara, precisa, congruente, suficiente y de fondo al derecho de petición. TERCERO.- ORDENAR al señor presidente del CONCEJO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (BOY.) acreditar cumplimiento.. CUARTO.- CONCEDER a la accionada dos (2) días. QUINTO.- PREVENIR a la Corporación municipal. SEXTO.- INFORMAR a las partes aquí intervinientes. SÉPTIMO.- ORDENAR cumplir artículo 31 del Decreto-Ley 2591 de 1991. OCTAVO.- ORDENAR a secretaría.

**JENNY CAROLINA GÓMEZ LARA**  
*Secretaria*

**Dir.:** K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)      **WhatsApp:** 313-252-14-76  
**Sitio Web:** [ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home](http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home)  
**Twitter:** @JuzgadoChivata      **Facebook:** Juzgado de Chivata  
**e-mails:** j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co